9/

REF.: MODIFICA CIRCULAR Nº 134 DE 24 DE FEBRERO DE 1982. EN LOS TERMINOS QUE SE SEÑALA.

SANTIAGO, 01 de Septiembre de 1992.

## Circular № 1087

Para todas las Bolsas de Valores.

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, ha estimado conveniente modificar la Circular Nº 134, de fecha 24 de febrero de 1982, en los términos que a continuación se señala:

Se agrega a continuación del punto final del último párrafo de la Circular, la siguiente frase:

"Con todo, este horario deberá estar comprendido dentro de las 9:00 hrs. en el inicio y las 17:30 hrs. en su término."

La presente Circular rige a partir de esta fecha.

HUGO ANVADOS MONTES

La circular anterior fue enviada a todas las entidades aseguradoras del primer grupo.